



Altruada del precio o estimacion que hubiere da.  
 de la misma a las diversas especies de frutos.  
 para el repartimiento de la contribucion civil  
 con arreglo a este decreto en todo. que, cuyo de  
 acuerdo se remitira a junta de jueces,  
 y entera de este Ayuntamiento. remienda. Sepa  
 se a la comision de contribuciones para  
 que a continuacion informe lo que de le  
 ofrezca y parezca.

Oficio de la Dip. Provincial  
 de D. D. Martin de Guzman y  
 de D. D. Martin de Guzman y

Oficio en el que de la Junta Diputacion  
 Provincial de este Reyno, fra. Carlos del Cor  
 niente en el que manifestado haver acordado  
 con respecto a la reclamacion hecha por D. In  
 tonio Martinez, Arrendador del Puerto de  
 Garmung, remediador, uno de los Puertos de esta  
 Ciudad: que no debe acordarse haver seguido  
 perjuicio alguno al otro arrendador en un  
 Puerto que debe subvenir y seguirse arren  
 dando, guardandose las condiciones de la  
 contrata, pues no hay incompatibilidad  
 en ello con las providencias dadas por  
 Sua. Magestad respecto a la libertad  
 de faenas y arrend. a los Puertos p.<sup>a</sup>

